



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García



quinta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACION DEL PLAZO Y LA CON-
SECUENTE REFORMA DEL ESTA-
TUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
EL DROGUISTA S.A.- CUANTIA:
S/ 1'400.000,00.----- En la
ciudad de Guayaquil, Repd-
blica del Ecuador, a los
diez ----- días del mes
de Febrero de mil novecien-
tos ochenta y cuatro, ante
mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE
GARCIA, Abogada y Notaria de
este Cantón, comparece: el
señor Ingeniero JOSE FERNANDO ORTEGA GARCIA, de esta-
do civil casado, de profesión Ingeniero Comer-
cial, en su calidad de Presidente de la Com-
pañía El Droguista S.A., según lo acredita con
la copia de su nombramiento que me presenta y
que se copiará al final de esta escritura; y,
además, se encuentra debidamente autorizado por
la Junta General Extraordinaria de Accionistas
de la Compañía celebrada el día veintiocho de
Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se-
gún lo acredita con la copia del acta que me
presenta y que se copiará más adelante; el
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, con domicilio y residencia en.

1 esta ciudad de Guayaquil, con la capaci-
2 dad civil y necesaria para celebrar toda
3 clase de actos o contratos y a quienes de
4 conocerlos personalmente doy fé; bien ins-
5 truido en el objeto y resultados de esta -
6 escritura de AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL
7 PLAZO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
8 SOCIAL, a la que procede como ya queda indi-
9 cado, con amplia y entera libertad, para
10 su otorgamiento me presentó la minuta y más
11 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR
12 NOTARIO : Sírvase incorporar en el Registro -
13 de Escrituras Públicas que se encuentra a
14 su cargo, una por la cual conste el Aumen-
15 to de Capital, la ampliación del plazo y
16 la consecuente reforma del estatuto social
17 de la Compañía El Droguista S.A., que se otor-
18 ga al tenor de las cláusulas y declara -
19 ciones siguientes : PRIMERA: OTORGANTE . - Com-
20 parece al otorgamiento de esta escritura -
21 pública el señor Ingeniero Comercial José Fernando
22 Ortega García, en su calidad de Presidente
23 de la Compañía El Droguista S.A., conforme
24 consta de su nombramiento, debidamente au-
25 torizado por la Junta General Extraordi-
26 naria de Accionistas de la Compañía celebra
27 da el día veintiocho de Diciembre de mil
28 novecientos ochenta y tres. SEGUNDA: ANTECE -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

02

1 DENTES . - El Droguista S.A., se constituyó "ba
2 jo la denominación social " de "Botica y Dro-
3 guería Julián Coronel Sociedad Anónima" median
4 te escritura pública otorgada por el No-
5 tario de éste Cantón, Doctor Juan de Dios
6 Morales Arauco, el diecinueve de Febrero de
7 mil novecientos cuarenta y cinco e inscrita
8 en el Registro Mercantil el dos de Marzo de
9 mil novecientos cuarenta y cinco ; b) Median-
10 te escritura pública otorgada ante el No-
11 tario de éste Cantón, Doctor Juan de Dios
12 Morales Arauco, el veinte de Abril de mil
13 novecientos cuarenta y cinco e inscrita en
14 el Registro Mercantil del Cantón, el dieci-
15 ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y
16 cinco, la Compañía cambio su denominación -
17 social de "Botica y Droguería Julián Coronel
18 Sociedad Anónima " por la denominación social
19 de "El Droguista S.A."; c) Mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario de éste Can-
21 tón Doctor Juan de Dios Morales Arauco,
22 el veinte de Mayo de mil novecientos cua-
23 renta y seis e inscrita en el Registro Mer-
24 cantil del Cantón , el veintinueve del mismo
25 mes y año, la Compañía El Droguista S.A.,
26 aumentó su capital social que entonces era
27 de Cincuenta mil sucres (S/50.000,00) a Cien
28 mil sucres (S/100.000,00) y consecuentemente -

1 se reformó su estatuto social en tal senti-
2 do; d) Mediante escritura pública otorgada
3 ante el Notario de este Cantón, Doctor Juan
4 de Dios Morales Arauco, el veintitres de Agos-
5 to de mil novecientos cuarenta y ocho e
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón,
7 el veintiuno de Septiembre de mil novecien-
8 tos setenta y cinco, se aumentó el capital
9 social de la Compañía a Trescientos mil su-
10 cres (S/300.000,00) ; e) El dieciseis de Diciem-
11 bre de mil novecientos sesenta y cinco por
12 escritura pública otorgada ante el Nota-
13 rio de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Le-
14 desma, se prorrogó el plazo de la Compañía
15 El Droguista Sociedad Anónima hasta el
16 treinta y uno de Diciembre de mil novecien-
17 tos ochenta y cinco; f) Mediante escritura
18 pública otorgada el catorce de Junio de
19 mil novecientos setenta y siete ante el No-
20 tario de este Cantón, Doctor Jorge Maldonado
21 Rennella e inscrita en el Registro de éste
22 Cantón, el diecinueve de Octubre de mil no-
23 vecientos setenta y siete, se elevó el ca-
24 pital social de la Compañía a Seiscientos mil
25 sucres (S/600.000,00) y se reformó su estatu-
26 to social; g) La Junta General Extraordina-
27 ria de Accionistas de la Compañía El Dro-
28 guista Sociedad Anónima, en sesión celebrada



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 el día veintiocho de Diciembre de mil nove- 0
2 cientos ochenta y tres resolvió : Primero . - Ele
3 var el capital social de la Compañía, que
4 ~~actualmente es de Seiscientos mil sucres~~
5 ~~(S/600.000,00)~~ a Dos millones de sucres ---
6 ~~(S/2'000.000,00)~~ esto es, elevar el capital
7 social de la Compañía en Un millón cuatrocien-
8 tos mil sucres (S/1'400.000,00) a base de la
9 emisión por parte de la compañía de mil
10 cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y no-
11 minativas de Mil sucres (S/1.000,00) cada una,
12 que serán suscritas previa la conformidad
13 de todos los actuales accionistas manifestada
14 en la referida Junta, aumento de capital en
15 numerario que serán pagado a la suscripción
16 de esta escritura en su veinticinco por cien-
17 to esto es, la cantidad de Trescientos cin-
18 cuenta mil sucres (S/350.000,00) al contado y
19 la cantidad de Un millón cincuenta mil su-
20 cres (S/1'050.000,00) esto es, el setenta y
21 cinco por ciento en el plazo de catorce me-
22 *Jug* ses, contados desde la fecha de inscripción
23 de esta escritura en el Registro Mercantil
24 del Cantón. Segundo. - Prorrogar el plazo de
25 duración de la compañía hasta el treinta y uno
26 de Diciembre del año dos mil treinta; y,
27 Tercero . - Autorizar al señor Fernando Ortega
28 García, para que en su calidad de Presidente

1 de la Compañía realice todas las gestiones
2 necesarias para el perfeccionamiento de es-
3 ta escritura de Aumento de Capital y reforma
4 del estatuto social de El Droguista Sociedad
5 Anónima. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
6 MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE EL DROGUISTA SO-
7 CIEDAD ANONIMA . - Con los antecedentes expues-
8 tos, el suscrito Ingeniero Comercial José Fer-
9 nando Ortega García, en su calidad de Pre-
10 sidente de la Compañía El Droguista S.A., y
11 debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de la Compa-
13 ñía celebrada el veintiocho de Diciembre de
14 mil novecientos ochenta y tres ; procedo: a) A
15 elevar el capital social de la Compañía que
16 es actualmente de Seiscientos mil sucres -----
17 (S/600.000,00) a Dos millones de sucres ---
18 (S/2'000.000,00) mediante la emisión de mil
19 cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y no-
20 minativas de un mil sucres cada una, nume-
21 radas del seiscientos uno al dos mil, inclu-
22 sive, de manera que la Compañía en adelan-
23 te gire con un capital social de Dos mi-
24 llones de sucres (S/2'000.000,00), dividido en
25 dos mil acciones ordinarias y nominativas
26 de Mil sucres (S/1.000,00) cada una; b) Y,
27 consecuentemente queda reformado la cláusula
28 Cuarta y Quinta del Estatuto Social de la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

05
1 Compañía El Droguista Sociedad Anónima, las mis-
2 mas que en lo sucesivo dirán Cláusula Cuar-
3 ta: El capital de la sociedad asciende a la
4 cantidad de Dos millones de sucres (S/2'000.000,00)
5 Cláusula Quinta: El capital social de El Dro-
6 guista Sociedad Anónima es de DOS MILLONES DE
7 SUCRES, representado por dos mil acciones or-
8 dinarias y nominativas de un mil sucres ca-
9 da una, numeradas del cero cero cero uno
10 al dos mil. CUARTA: DE LA SUSCRIPCION Y PA-
11 GO DE LAS NUEVAS ACCIONES EMITIDAS COMO COM-
12 SECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
13 ESTATUTO SOCIAL ACORDADO . - A) El Doctor Heriberto
14 Ortega Moreira, de nacionalidad ecuatoriana suscribe quinientas
15 cincuenta y siete nuevas acciones ordinarias y
16 nominativas de Mil sucres (S/1.000,00) cada
17 una y paga el veinticinco por ciento de su
18 valor en dinero efectivo, esto es, la canti-
19 dad de Ciento treinta y nueve mil doscien-
20 tos cincuenta sucres (S/139.250,00); B) Inver-
21 siones Orgarcía C. Ltda., debidamente represen-
22 tada por el Doctor Heriberto Ortega M., y
23 el Ingeniero Comercial José Fernando Ortega Gar-
24 cía, en sus calidades de Presidente y Geren-
25 te, Compañía de nacionalidad ecuatoriana sus-
26 cribe ciento cuarenta nuevas acciones ordinarias y
27 nominativas de Mil sucres (S/1.000,00) cada
28 una y paga el veinticinco por ciento de

1 su valor en dinero efectivo, esto es, la can-
2 tidad de Treinta y cinco mil sucres (S/35.000,00);

3 C) Q.F. Luis Heriberto Ortega García, de nacionali-
4 dad ecuatoriana, suscribe doscientos veinticinco nue-
5 vas acciones ordinarias y nominativas de Mil
6 sucres (S/1.000,00) cada una y paga el vein-

7 ticinco por ciento de su valor en dinero e-
8 fectivo, esto es, la cantidad de Cincuenta y
9 seis mil doscientos cincuenta sucres (S/56.250,00);

10 D) Julio Ortega García, de nacionalidad ecua-
11 toriana, suscribe doscientos cincuenta y tres
12 acciones ordinarias y nominativas de Mil su-
13 cres (S/1.000,00) cada una y paga el veinti-

14 cinco por ciento de su valor en dinero efec-
15 tivo, esto es, la cantidad de Sesenta y tres
16 mil doscientos cincuenta sucres (S/63.250,00);

17 e) Ingeniero Comercial José Fernando Ortega
18 García, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe
19 doscientos veinticinco nuevas acciones ordina-

20 rias y nominativas de Mil sucres ----
21 (S/1.000,00) cada una y paga el veinticinco
22 por ciento de su valor en dinero efectivo,

23 esto es, la cantidad de Cincuenta y seis
24 mil doscientos cincuenta sucres (S/56.250,00).

25 Por lo que, el capital social de la Compa-

26 ñía El Droguista Sociedad Anónima queda inte-
27 grado de la siguiente manera: Doctor Heriber-
28 to Ortega Moreira, propietario de setecientos



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 noventa y cinco acciones , de Mil sucres 06.
2 (S/1.000,00) cada una; / Inversiones Orgarcía C.
3 Ltda., propietaria de ciento cuarenta acciones
4 de mil sucres (S/1.000,00) cada una; Señorita
5 Guillermina Ortega Moreira, propietaria de veint
6 tiun acciones de Mil sucres (S/1.000,00) / ca-
7 da una; Doctor Enrique Ortega Moreira, pro-
8 pietario de tres acciones de Mil sucres -
9 (S/1.000,00) cada una; Señora Elvira Maldonado
10 de Ortega, propietaria de treinta y seis
11 acciones- de Mil sucres (S/1.000,00) cada una;
12 O.F.Luis Heriberto Ortega García, propietario de
13 trescientos treinta y cinco acciones de mil
14 sucres (S/1.000,00) cada una; Julio Ortega Gar-
15 cía, propietario de trescientos treinta y cin-
16 co acciones de mil sucres (S/1.000,00); / e, In-
17 geniero Comercial José Fernando Ortega García,
18 propietario de trescientos treinta y cinco ac-
19 ciones de mil sucres (S/1.000,00) cada una.
20 QUINTA: PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA
21 *Jg* COMPANIA EL DROGUISTA SOCIEDAD ANONIMA. - El
22 Señor Ingeniero Comercial José Fernando Orte-
23 ga García, en su calidad de Presidente de
24 El Droguista S.A., y debidamente autorizado
25 por la Junta General Extraordinaria de Ac-
26 cionistas de la Compañía procede a prorrogar
27 el plazo de la compañía hasta el treinta y
28 uno de Diciembre del año dos mil treinta y

1 consecuentemente a reformar la cláusula octa-
2 va del estatuto social de la Compañía, que
3 en lo sucesivo dirá : CLAUSULA OCTAVA: El pla-
4 zo de duración de la Compañía El Droguista
5 Sociedad Anónima será hasta el treinta y
6 uno de Diciembre del año dos mil treinta " /
7 El señor Ingeniero Comercial José Fernando -
8 Ortega García, en su calidad de Presidente
9 de El Droguista S.A., deja constancia que los
10 accionistas señores Doctor Enrique Ortega -
11 Moreira, Señora Elvira Maldonado de Ortega
12 y Señora Guillermina Ortega Moreira renuncia-
13 ron en la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la Compañía celebrada el
15 día veintiocho de Diciembre de mil nove-
16 cientos ochenta y tres, al derecho de prefe-
17 rencia para la suscripción de acciones en
18 el aumento de capital de la compañía, que -
19 les confiere el artículo doscientos veinte
20 numeral sexto de la Ley de Compañías y que
21 los accionistas por unanimidad de votos -
22 aceptaron que la Compañía Inversiones -
23 Orgarcía C. Ltda., suscriba en lugar de
24 los socios que renunciaron a su derecho de
25 preferencia, las nuevas acciones que se
26 han emitido en este aumento de capital y
27 reforma del estatuto social de la Compañía
28 ñía, esto es, ciento cuarenta acciones ordi-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 narias y nominativas de Mil sucres 0
2 (S/1.000,00) cada una. Agregue usted, señor No-
3 tario, las demás cláusulas de estilo que con-
4 sulten la validez y eficacia de esta escri-
5 tura pública y copie como documentos habi-
6 litantes los siguientes: a) El nombramiento
7 aceptado e inscrito en el Registro Mercantil
8 del Cantón, del señor Ingeniero Comercial Jo-
9 sé Fernando Ortega García como Presidente de
10 El Droguista S.A., el Acta de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
12 y deje constancia de que se le autoriza
13 para obtener la inscripción de esta escri-
14 tura en el Registro Mercantil del Cantón . -
15 (firmado) Firma Ilegible . - ABOGADO JAIME ORTE-
16 GA TRUJILLO. REGISTRO PROFESIONAL NUMER : MIL
17 OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO . - (HASTA AQUI LA
18 MINUTA). - ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
19 DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EL
20 DROGUISTA SOCIEDAD ANONIMA: En la ciudad de
21 Guayaquil, a los veintiocho días del mes
22 de Diciembre de mil novecientos ochenta y
23 tres, a las nueve de la mañana, en el lo-
24 cal social de la Compañía ubicado en Eloy Al-
25 faro Número trescientos uno y Alberto Reina,
26 se reunieron los siguientes accionistas de la
27 Compañía EL DROGUISTA SOCIEDAD ANONIMA: (1) Doc-
28 tor Heriberto Ortega Moreira, Elvira Maldonado.

de Ortega, ⁽³⁾Guillermina Ortega Moreira, Doctor ⁽⁴⁾
Enrique Ortega Moreira, Q.F. Heriberto Orte-
ga García, Julio ⁽⁶⁾César Ortega García, e In-
geniero Fernando Ortega García, con el obje-
to de constituirse en Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas de la Compañía
EL DROGUISTA SOCIEDAD ANONIMA. Preside la
sesión su titular el Ingeniero Comercial
Fernando Ortega García y actúa como Se-
cretario el Gerente Q.F. Heriberto Ortega
García, éste último, con vista del Libro
de Acciones y Accionistas deja constancia
de que se encuentra presente todo el ca-
pital social de la Compañía y que los accio-
nistas están unánimes en constituirse en
Junta General Extraordinaria de Accionistas,
prescindiendo del requisito de convocatoria,
de conformidad con lo dispuesto en el
artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
pañías, para conocer y resolver sobre el
siguiente orden del día: Primero: ⁽¹⁾Elevar el
capital social de la Compañía, que actual-
mente es de Seiscientos mil sucres -----
(S/600.000,00) a la cantidad de Dos millo-
nes de sucres ⁽²⁾(S/2'000.000,00); Segundo: Pre-
rrogar el plazo de duración de la Compañía hasta el treinta y uno de Diciembre
del dos mil treinta; y, Tercero: Autorizar -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

08

1 las pertinentes reformas del Estatuto Social
2 de la Compañía. A continuación, la Junta deci
3 de por unanimidad de votos lo siguiente:
4 a) Elevar el capital social de la compañía,
5 que actualmente es de Seiscientos mil sucres
6 (S/600.000,00) en Un millón cuatrocientos mil
7 sucres (S/1'400.000,00) de manera que en ade-
8 lante, la Compañía gire con un capital so-
9 cial de Dos millones de sucres (S/2'000.000,
10 a base de la emisión por parte de la Com-
11 pañía de mil cuatrocientas nuevas acciones
12 ordinarias y nominativas de un mil sucres
13 cada una, numeradas del seiscientos uno al
14 dos mil inclusive, que serán pagadas en el
15 veinticinco por ciento de su valor por los
16 suscriptores a la suscripción de la respec-
17 tiva escritura y el setenta y cinco por
18 ciento restante en el plazo de catorce me-
19 ses contados a partir de la inscripción de
20 la misma en el Registro Mercantil del Cantón
21 b) Que habiendo los señores accionistas
22 de la Compañía, Doctor Enrique Ortega Morei-
23 ra, Señora Elvira Maldonado de Ortega y Se-
24 ñora Guillermina Ortega Moreira renunciado
25 a su derecho de suscribir nuevas acciones en
26 la proporción que les corresponde, que los
27 suscriptores de las nuevas acciones sean pre-
28 via aceptación de todos los accionistas de

1 la Compañía los siguientes : Doctor Heriberto
2 Ortega Moreira, quien suscribe quinientas
3 cincuenta y siete nuevas acciones; Q.F. Luis Heri-
4 berto Ortega García, quien suscribe doscien-
5 tos veinticinco acciones; Julio Ortega García,
6 quien suscribe doscientos cincuenta y tres ac-
7 ciones ; Ingeniero Comercial José Fernando Or-
8 tega García, quien suscribe doscientos veinti-
9 cinco acciones; e, Inversiones Orgarcía C.
10 Ltda., quien suscribe ciento cuarenta ac-
11 ciones . c) Prorrogar el plazo de duración
12 de la Compañía hasta el treinta y uno de
13 Diciembre del dos mil treinta; d) Reformar
14 consecuentemente las siguientes cláusulas
15 del Estatuto Social de EL DROGUISTA SOCIEDAD
16 ANONIMA: La Cláusula Cuarta que dirá: "El
17 capital de la sociedad asciende a la can-
18 tidad de Dos millones de sucres (S/2'000.000,00)
19 la Cláusula quinta que dirá : "El capital
20 social de EL DROGUISTA SOCIEDAD ANONIMA es
21 de DOS MILLONES DE SUCRES , representado por
22 dos mil acciones ordinarias y nominativas
23 de un mil sucres cada una, numeradas del
24 cero cero cero uno al dos mil inclusive",
25 y, la cláusula Octava, que dirá: "El plazo
26 de duración de la Compañía EL DROGUISTA -
27 SOCIEDAD ANONIMA será hasta el treinta y
28 uno de Diciembre del año dos mil treinta";



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 e) Autorizar al Presidente de la Compañía In-
2 geniero Comercial José Fernando Ortega García
3 para que realice todos los trámites para el
4 perfeccionamiento de la escritura pública de
5 Aumento de Capital, Prórroga del plazo y refor-
6 ma del estatuto social de EL DROGUISTA SOCIE-
7 DAD ANONIMA. Por no haber otro asunto de que
8 tratar se suspendió momentáneamente la sesión
9 para efectos de redactar esta acta, hecho lo
10 cual se le dio lectura y la firmaron los
11 accionistas en señal de aceptación. (firmado) Doctor
12 Heriberto Ortega Moreira; (firmado) Firma Illegi-
13 ble. - Señora ; Elvira Maldonado de Ortega ; (fir-
14 mado) Firma Illegible . - Guillermina Ortega Morei-
15 ra . - (firmado) Firma Illegible . - Doctor Enrique
16 Ortega Moreira . - (firmado) Firma Illegible . -
17 Q.F. Heriberto Ortega García . - (firmado) Firma
18 Illegible. - Julio Ortega García . - (firmado)
19 Firma Illegible . - Ingeniero Comercial José Fer-
20 nando Ortega García . - Es fiel copia de su
21 original . - Lo certifico . - (firmado) Firma Ile-
22 gible . - Q.F. Heriberto Ortega García. Secreta-
23 rio de la Junta . - (NOMBRAMIENTO: Guayaquil, Agos-
24 to dieciocho de mil novecientos ochenta y uno.-
25 Señor Ingeniero Comercial José Fernando Ortega
26 García. Ciudad. Fecha Constitución : Febrero dieci-
27 nueve de mil novecientos cuarenta y cinco . -
28 Notario: Doctor Juan de Dios Morales . Fecha

1 Inscripción : Marzo dos de mil novecientos cua-
2 renta y cinco . - Distinguido señor: Por medio
3 de la presente le comunico que la Junta Ge-
4 neral Universal de Accionistas de El Droguista
5 S.A., reunida el día ocho de Marzo del pre-
6 sente año tuvo el acierto de reelegirlo a
7 Usted Presidente de la Compañía por el plazo
8 de cinco años. Sus atribuciones constan en la
9 escritura de Constitución de la compañía, de
10 manera especial Usted sustituirá al Gerente
11 en caso de ausencia o incapacidad temporal
12 o definitiva de éste hasta que la Junta -
13 General designe un nuevo Gerente. Felicitándole
14 por la acertada reelección de su nombramien-
15 to de Presidente , me suscribo de Usted. Aten-
16 tamente, (firmado) Firma Ilegible . - Q.F. Luis
17 Heriberto Ortega G. Secretario de la Junta. -
18 Acepto el cargo. fecha ut- supra. - (firmado)
19 Firma Ilegible . - Ingeniero Comercial José Fer-
20 nando Ortega G. CERTIFICO : Que hoy fue ins-
21 crito este Nombramiento a fojas Veintiseis
22 mil ciento diez, número Cinco mil novecien-
23 tos treinta y cuatro del Registro Mercan-
24 til y anotado bajo el número Veinte mil -
25 seiscientos cincuenta y seis del Repertorio.
26 Guayaquil, Septiembre veinte y dos de mil no-
27 vecientos ochenta y uno \ - El Registrador Mer-
28 cantil. - (firmado) Firma Ilegible . - ABOGADO -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mer-
2 cantil del Cantón Guayaquil . - (Hay un sello
3 que dice REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL). -
4 El otorgante me presentó sus respectivos docu-
5 mentos de Identificación Personal . - Leída que
6 le fué la presente escritura de principio a
7 fin y en alta voz, por mí la Notaria al otor-
8 gante, este la aprobó en todas y cada una
9 de sus partes, se afirmó y ratificó y fir-
10 ma en unidad de acto y conmigo la Notaria de
11 todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS : JOSE FERNANDO
12 (dos veces), Dios, actualmente, Heriberto Ortega Mo-
13 reira, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe quinien-
14 tas cincuenta, cuarenta nuevas acciones, debidamen-
15 te representado, Maldonado, prescindiendo, que, se-
16 rá, respectivos . - VALE.- ENMENDADOS: Q.F. Luis Heriberto
17 (tres veces) .-VALE.- *lg*
18
19 *[Firma manuscrita]*
20
21 p. Comp. El Droguista S.A.
22 Ing. Com. José Fernando Ortega García
23 C.I. 09-01989806
24 C.T. 001116
25 C.V. 044-107
26 R.U.C. 0990003394001

27
28 *Dr. Norma Plaza de García*

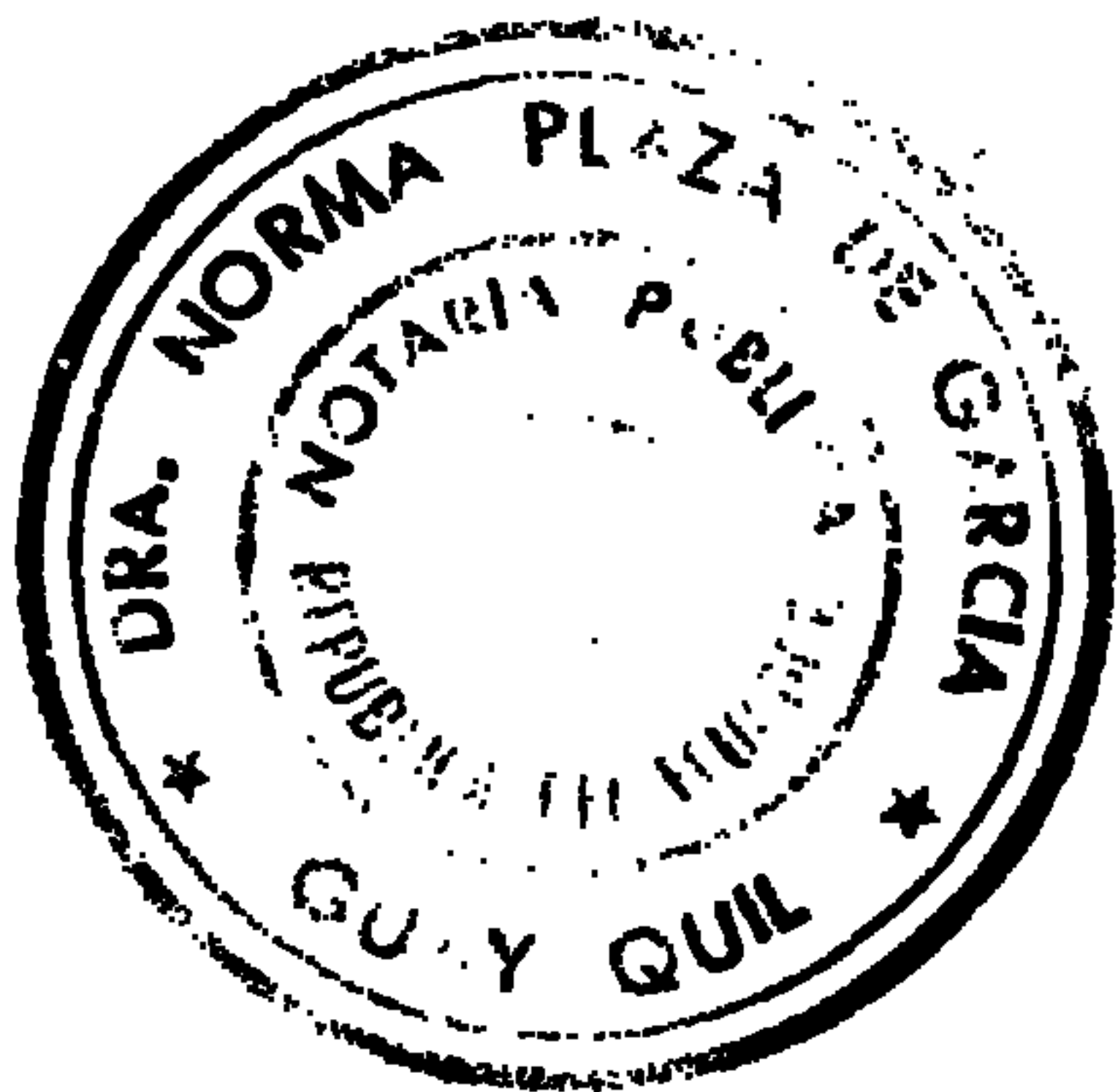
I
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-84-0699 de la Superintendencia de Compañías de fecha 27 de Abril de 1.984, al margen de la matriz de fecha 10 de Febrero de 1.984, en Guayaquil, 28 de Abril de 1.984.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

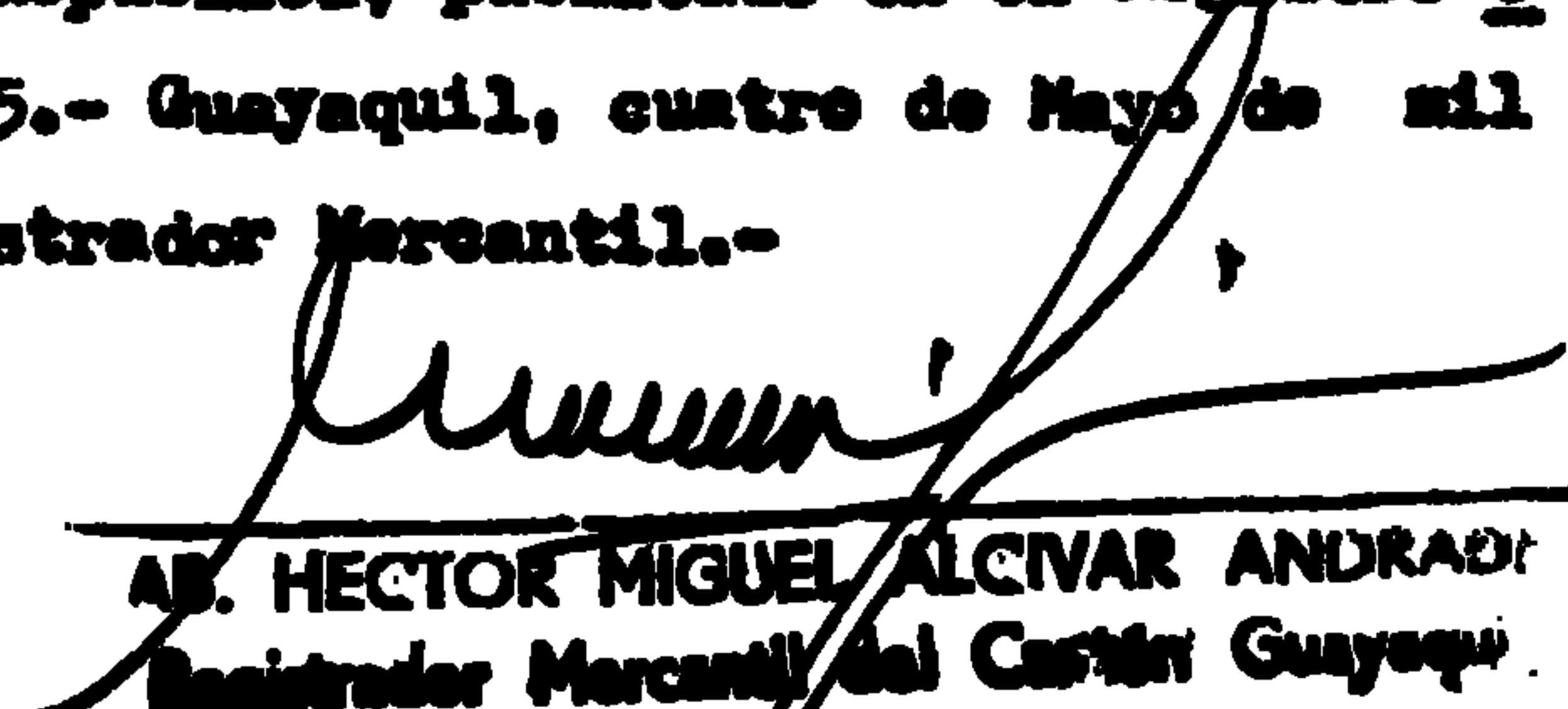
CERTIFICO: que,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-84-0699, dictada el 27 de Abril de 1.984, por el Sr. Intendente de Compañías Encargado, he inscrito esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "EL DROGUISTA S.A.", de fojas 11.983 a 12.001, número 3.085 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.028 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

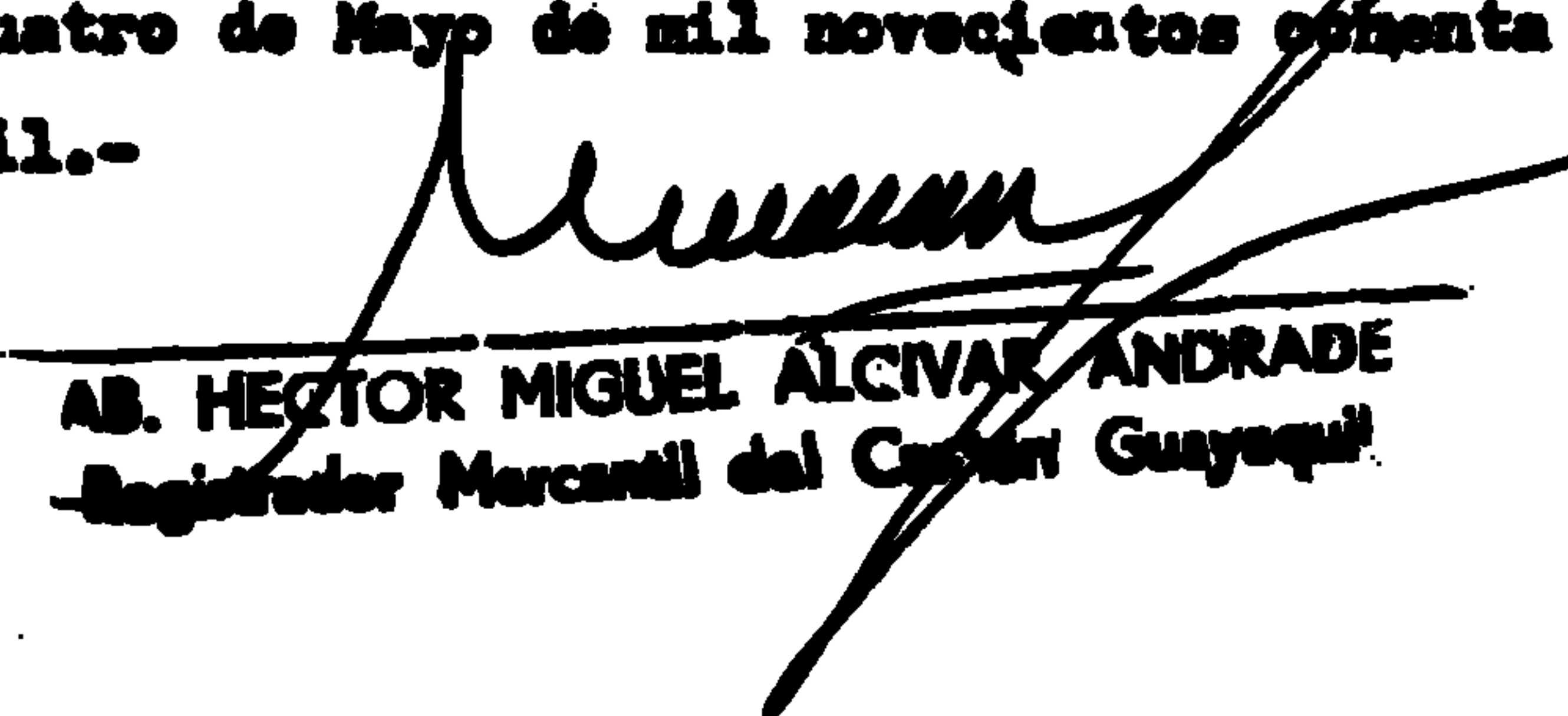
Héctor Miguel Alcívar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta

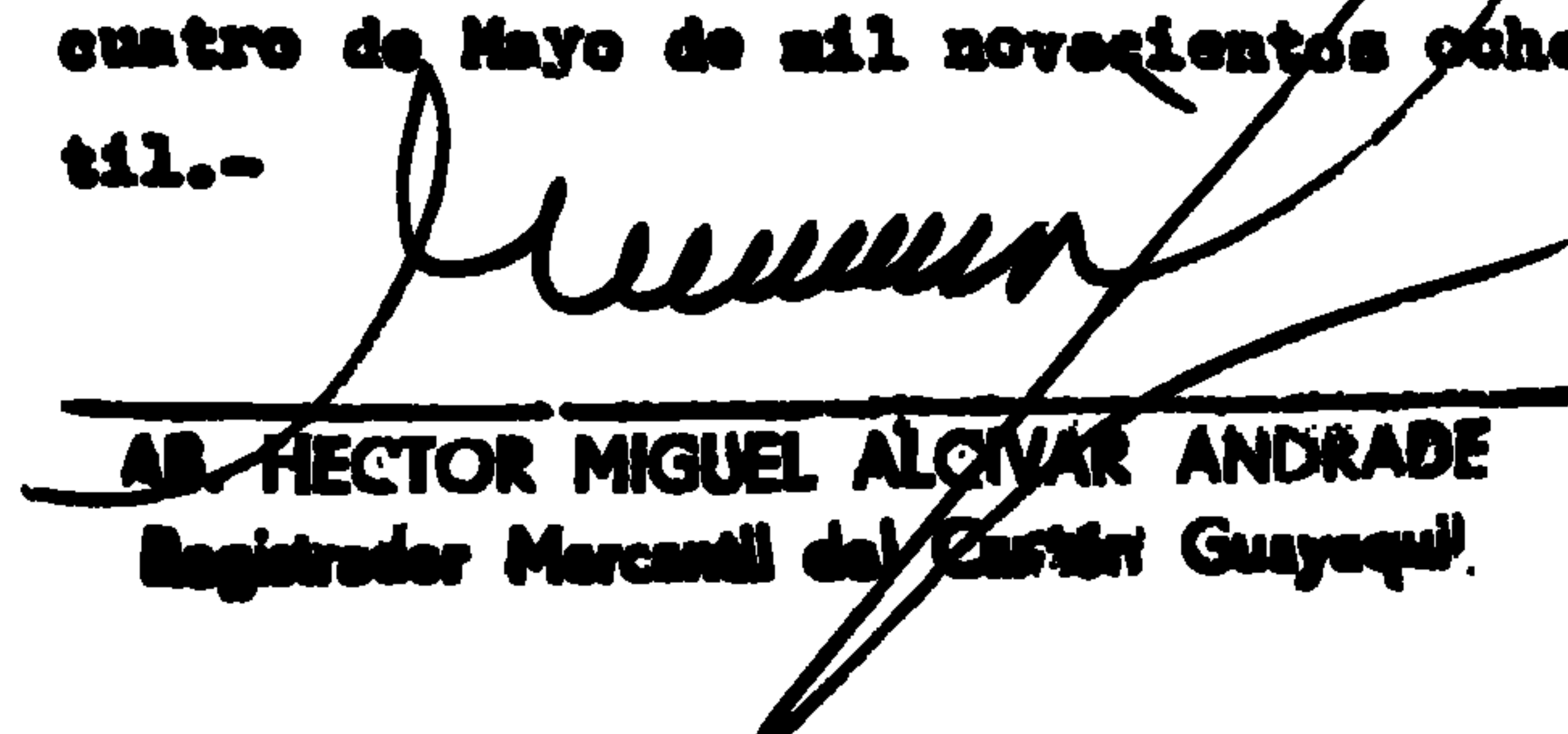
escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE COMERCIO de la Compañía "EL DROGUISTA S.A.".- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública a fojas 470 y 1.120 del Registro Mercantil de 1.945; 1.254 del mismo Registro de 1.946; 1.616 de igual Registro de 1.948; 14.873 del propio Registro de 1.965; y, 24.587 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

